



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR



CONVOCATORIA

Jóvenes
Construyendo
Esperanza



2026



IQJ
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA JUVENTUD

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de Quintana Roo a través del Instituto Quintanarroense de la Juventud en cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le fueron conferidas específicamente en el artículo 1; artículo 3 fracción V; artículo 42 fracción I, II, III y VIII; artículo 42-B párrafo primero; artículo 42-G fracción I, II, III, IX, X, XIII, XVIII de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Las juventudes que tengan entre 18 y 29 años de edad al momento de aplicar a la presente, que residan en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo que cumplan con todo y cada uno de los requisitos que se señalan en la presente para los perfiles de, Coordinadores, Facilitadores y Promotores y que tengan la facilidad de trasladarse a los municipios de Othón P. Blanco y Benito Juárez. .

Justificación.

Jóvenes Construyendo Esperanza, es un programa que constituye un instrumento mediante el cual el Instituto Quintanarroense de la Juventud impulsa la capacitación, la inclusión en la vida económica y el desarrollo integral de las juventudes quintanarroenses entre los 18 y 29 años de edad.

A través del otorgamiento de apoyos económicos y la implementación de acciones formativas y de participación comunitaria, el programa contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes, reducir condiciones de desventaja social y económica de las juventudes en el marco del Nuevo Acuerdo por el Desarrollo y Bienestar de Quintana Roo.

Asimismo, el programa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, promoviendo el liderazgo juvenil y reconociendo a las juventudes como protagonistas del desarrollo social, económico y comunitario del estado.

Por los motivos expuestos el Instituto Quintanarroense de la juventud emite la presente convocatoria: "Jóvenes Construyendo Esperanza".

El presente Programa tiene los siguientes objetivos específicos:

- Otorgar apoyos económicos a personas jóvenes beneficiarias que participen como coordinadores/as, facilitadores/as y promotores/as del Programa S030 "Jóvenes Construyendo Esperanza".

- Implementar procesos de capacitación y acciones formativas dirigidas a las personas jóvenes beneficiarias, orientadas al fortalecimiento de sus habilidades, capacidades y competencias para la vida laboral y económica.



PERFIL, FUNCIONES Y MODALIDADES DE APOYO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA.

Perfil:

La persona aspirante deberá tener entre 18 y 29 años de edad al momento de inscribirse a la convocatoria, contar con estudios de nivel superior, así como aptitudes de las siguientes áreas: Humanidades, Programación, Informática, Economía, Comunicación, Derecho, Humanidades, Psicología, Ciencias Políticas, Administración, Contabilidad, Actuaría, Ciencia de datos, Antropología, u otra relacionada con la atención a las juventudes.

Radicar en el Estado de Quintana Roo y tener capacidad para movilizarse a los municipios de Othón P. Blanco y Benito Juárez, a efecto de desempeñar actividades en los municipios donde se implemente el programa.

Competencias: Iniciativa y disponibilidad, Trabajo en equipo, Orientación al servicio, Sensibilidad a lineamientos, Perseverancia, Comunicación efectiva, Organización, Enfoque a resultados, Control administrativos y operativo Planeación funcional, Toma de decisiones, Análisis de problemas.

Modalidad de Apoyo: Apoyo económico otorgado a través de transferencia bancaria, conforme a los siguientes tipos:

a) Apoyo económico quincenal, otorgado mediante transferencia bancaria, conforme al rol desempeñado:

- Coordinadores/as del Programa, quienes recibirán un apoyo de **\$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 M.N.) quincenales.

- Facilitadores/as del Programa, quienes recibirán un apoyo de **\$4,500.00** (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) quincenales.

- Promotores/as del Programa, a quienes recibirán un apoyo de **\$4,000.00** (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) quincenales.

El apoyo económico quincenal se otorgará dentro del ejercicio fiscal correspondiente, siempre que la persona beneficiaria cumpla con los requisitos, obligaciones y criterios establecidos en las Reglas de Operación.



COORDINADOR/A:

Persona responsable de supervisar y dirigir la ejecución del programa, asegurando el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos, así como el adecuado desarrollo de las actividades operativas y administrativas.

Funciones principales:

- Elaborar y supervisar planes de trabajo y cronogramas de actividades.
- Coordinar y supervisar el desempeño de facilitadores/as y promotores/as comunitarios.
- Validar la correcta integración de padrones, registros e informes del Programa.
- Promover la vinculación institucional con acciones de mejora para fortalecer la operación del Programa.
- Participar en procesos de capacitación y atender los mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa.

FACILITADOR/A:

Persona beneficiaria del programa encargada de ejecutar labores administrativas, formativas y de impacto social dirigidas a las juventudes, en apego a los planes de trabajo, metas e indicadores establecidos.

Funciones principales:

- Elaborar y ejecutar planes de actividades conforme a los lineamientos del Programa.
- Participar y acreditar los procesos de capacitación teórica y práctica establecidos.
- Replicar los conocimientos adquiridos mediante talleres, sesiones informativas u otras actividades formativas
- Participar en procesos de capacitación y atender los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa.

PROMOTOR/A:

Persona beneficiaria del programa responsable de ejecutar acciones de intervención territorial dirigidas a las juventudes, fungiendo como enlace entre el programa y la población objetivo en su comunidad.

Funciones principales:

- Implementar actividades en campo y promover las acciones del Programa en espacios públicos y comunitarios.
- Organizar actividades formativas, informativas y de participación juvenil.
- Ejecución de planes de actividades.
- Presentar informes periódicos con listas de asistencia, registros y evidencias.
- Participar en procesos de capacitación y atender los mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa.



FECHAS CLAVE

Publicación de convocatoria.	06 de marzo del 2026
Cierre de convocatoria.	12 de marzo del 2026
Registros en línea.	Del 06 al 12 de marzo del 2026
Entrega de documentación en físico (oficinas del IQJ Othón P. Blanco)	Del 06 al 12 de marzo del 2026
Entrega de documentación en línea a través del formulario página Jóvenes Construyendo Esperanza.	Del 06 al 12 de marzo del 2026
Publicación de resultados.	15 de marzo del 2026
Plática de inducción e inicio.	17 de marzo del 2026

REQUISITOS

- I.** Semblanza personal con fotografía, de máximo una cuartilla de extensión, que contenga, de manera enunciativa más no limitativa, datos académicos, número de cédula profesional, en su caso, correo electrónico, teléfono, domicilio, experiencia profesional, aptitudes o fortalezas.
- II.** Copia de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados en un solo documento (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla militar o licencia de conducir).
- III.** Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada, en caso de que no se encuentre contenida en la identificación oficial presentada.
- IV.** Copia simple de comprobante de domicilio vigente, con una antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua potable, internet o telefonía), que acredite su residencia en algún municipio del Estado de Quintana Roo.
- V.** Copia del comprobante del último grado de estudios, que podrá consistir en título, cédula profesional, carta de pasante expedida por la institución educativa, certificado, constancia de estudios, carga académica firmada por la institución educativa o boleta de calificaciones, que incluya la identidad gráfica oficial del centro educativo.



VI. Carta de participación de la persona aspirante. La cual se anexa a la presente convocatoria.

VII. Carta de conformidad firmada por la persona aspirante. La cual se anexa a la presente convocatoria.

VIII. Carta de no ser beneficiaria o beneficiario de otro programa de naturaleza similar. La cual se anexa a la presente convocatoria.

IX. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual la persona aspirante manifieste encontrarse en situación de pobreza multidimensional, conforme a la medición de pobreza multidimensional establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para efectos de la focalización de la población objetivo del Programa. La cual se anexa a la presente convocatoria

X. Las personas que se inscriban como renovación, podrán presentar únicamente los anexos correspondientes a la Carta de Participación y la Carta de Conformidad, así como la actualización de su semblanza personal, en la que invariablemente deberán señalar su participación previa en el programa.

POSTULACIÓN

Este programa beneficiará directamente a 31 personas jóvenes que desempeñarán roles de participación en los perfiles de coordinadores/as, facilitadores/as y promotores/as, cada rol con responsabilidades y apoyos diferenciados, según lo establecido en las Reglas de Operación.

Las personas aspirantes al programa “Jóvenes Construyendo Esperanza” deberán registrarse y enviar su documentación escaneada en una carpeta drive para comenzar su postulación en la siguiente liga:
<http://iqjuventudesperanza.com/>

Las personas aspirantes que residan en el municipio de Othón P. Blanco podrán concluir su proceso de registro mediante la entrega física de la documentación en las oficinas del Instituto Quintanarroense de la Juventud, ubicadas en Avenida de los Héroes No. 245, entre Venustiano Carranza y San Salvador, Colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo.

Las personas aspirantes de los demás municipios del Estado podrán remitir su documentación en formato PDF al correo electrónico señalado en la convocatoria respectiva.

El registro y la entrega de documentación no implican, bajo ningún concepto, la aprobación automática de la solicitud, la cual estará sujeta al proceso de revisión, evaluación y dictaminación por parte del Comité de Evaluación y Selección.

Los resultados serán publicados de manera oficial en la página web del Instituto Quintanarroense de la Juventud:
<https://qroo.gob.mx/juventud/>



CONTACTO:

jovenesconstruyendoesperanza4@gmail.com

TRANSITORIOS

PRIMERO: Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Instituto Quintanarroense de la Juventud.

SEGUNDO: Todo aquel que desee participar en la presente convocatoria, acepta sus bases y los lineamientos que rigen al programa.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ), con domicilio en Av. Héroes número 245, colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo de su participación en la convocatoria “Jóvenes Construyendo Esperanza”. Los datos recabados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.

Para mayor información, podrá consultar el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL en el portal oficial del IQJ: <http://qroo.gob.mx/juventud> en la sección de “avisos de privacidad” o de manera presencial en la Unidad de Transparencia del IQJ.



Instituto Quintanarroense de la Juventud
juventud.qroo.gob.mx